



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-14/19**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día veintisiete de junio de dos mil diecinueve, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las licitantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-14/19, relativa a la contratación de la prestación de servicios y adquisición de bienes informáticos, solicitados por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ANA ANGÉLICA GONZÁLEZ OLIVA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

ESTEFANIA MENA IBARRA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

NETZAHUALCOYOTL FLORES RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

JAVIER CASTAÑEDA LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

MARTÍN MARIO SUÁREZ DE LA LUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y
CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-14/19**

MARLENE VERÓNICA CASTILLO BELMONT
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

URIEL ANTONIO LÓPEZ ESTEBAN
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

MARIBEL SERVANDO DIONISIO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

SANDRA RODRÍGUEZ VIDAL
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

ITZEL GÓMEZ SÁNCHEZ
PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACIÓN
ARTEMISA STUDIO, S.A. DE C.V.

ERIKA ELVIRA ESCOBAR ÁLAMOS
INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA 360, S.A. DE C.V.

EDGAR JESÚS BRAWN OSORIO
MER SECURITY SYSTEMS, S.A. DE C.V.

CUAUHTÉMOC VILLA GUERRERO
PANAMERICANA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases.

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/1219/2019 de fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve, las CC. Maribel Servando Dionisio y Sandra Rodriguez Vidal, fueron designadas para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/050/2019 de fecha catorce de junio de dos mil diecinueve, la y el CC. Marlène Verónica Castillo Belmont y Uriel Antonio López Esteban fueron

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-14/19**

designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría Interna.

Mediante oficio No. IECM/UTSI/207/2019 de fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve las y los CC. Ana Angélica González Oliva, Estefanía Mena Ibarra, Netzahualcoyotl Flores Rodríguez y Javier Castañeda López, fueron designados para asistir a la etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Mediante oficio IECM/DEECyCC/300/2019 de fecha veintiséis de junio de dos mil diecinueve el C. Martín Mario Suárez de la Luz, fue designado para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 20, primer párrafo, 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 37, 38 y 43, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, celebra la presente licitación, cuya convocatoria se publicó el veinte de junio de dos mil diecinueve en el Diario Oficial de la Federación y la venta de bases fue el veinte, veintiuno, veinticuatro y veinticinco de junio de dos mil diecinueve.

ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

**1. PÁGINA 3 DE 69. PUNTO 2.2. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
Y/O PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CUARTO PÁRRAGO.**

DICE:

Partidas 7 a la 19. La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a entregar los bienes a más tardar el 31 de julio de 2019, en horario de 9:00 a 17:00 horas, en el almacén del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.

DEBE DECIR:

Partidas 7 a la 19. La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a entregar los bienes a más tardar el 19 de agosto de 2019, en horario de 9:00 a 17:00 horas, en el almacén del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan,

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-14/19**

Ciudad de México, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.

Las fechas referidas en la aclaración anterior sustituyen a las fechas de entrega señaladas en cada partida del anexo técnico de las bases de la presente licitación en las hojas siguientes:

- Partida 7: hoja 61 de 69
Partidas 8 y 9: hoja 62 de 69
Partida 10: hoja 63 de 69
Partida 11: hoja 64 de 69
Partida 12: hoja 65 de 69
Partidas 13 y 14 hoja 66 de 69
Partida 15: hoja 67 de 69
Partidas 16 y 17: hoja 68 de 69
Partidas 18 y 19: hoja 69 de 69

2. PÁGINA 15 DE 69. PUNTO 20. CONDICIONES DE PAGO, INCISO A)

DICE:

- A) Partidas 1, 2, 3, 4. El pago se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación de los servicios y recepción de los entregables según corresponda, previo el visto bueno que realicen por escrito los Titulares de la DEECyCC y la UTsl según corresponda.

DEBE DECIR:

- A) Partida 1. El pago se realizará en tres exhibiciones posteriores a la prestación del servicio y recepción total de los entregables: 20% primeros entregables de acuerdo al calendario de entregas, 20% segundos entregables de acuerdo al calendario de entregas y 60% últimos entregables de acuerdo al calendario de entregas, todos previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DEECyCC.

Partidas 2, 3, 4. El pago se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación de los servicios y recepción de los entregables según corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTsl.

3. PÁGINA 56 DE 69. ANEXO TÉCNICO. PARTIDA 6, TERCER PÁRRAGO.

DICE:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-14/19**

Con la adquisición del nuevo sistema se llevará a cabo la sustitución del sistema actual que se encuentra ubicado en las puertas de entrada al centro de cómputo, en la entrada a la UTSI y en el área de mesa de ayuda, en la entrada al centro de interconexión de la planta baja del Edificio Principal del Instituto, en la entrada al centro de interconexión de la planta baja del Edificio Anexo del Instituto, así como en la puerta de entrada a la Sala de Consejo, ubicada en el área de estacionamiento del edificio anexo del Instituto.

DEBE DECIR:

Con la adquisición del nuevo sistema se llevará a cabo la sustitución del sistema actual que se encuentra ubicado en las puertas de entrada al centro de cómputo, en la entrada a la UTSI y en el área de mesa de ayuda y su oficina de bienes informáticos en tránsito, en la entrada al centro de interconexión de la planta baja del Edificio Principal del Instituto, en la entrada al centro de interconexión de la planta baja del Edificio Anexo del Instituto, así como en el área de estacionamiento del edificio anexo del Instituto.

Acto seguido con fundamento en el numeral 43, primer párrafo de los Lineamientos y al punto 7 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas remitidas vía correo electrónico, y a las formuladas en el presente acto:

PANAMERICANA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

1. Inciso 2.2 Lugar y fecha de entrega de los bienes y/o período de la prestación de los servicios — Partida 5— (página 3) e Inciso 20 Condiciones de pago —(página 15)—: El inciso 2.2 indica que <<sito>> La instalación y configuración se llevará a cabo en las oficinas a más tardar el 2 de agosto de 2019, en los horarios que determine la UTSI dependiendo de las necesidades del Instituto. Al mismo tiempo el Inciso 20 sub-inciso B señala que <<sito>> Partidas 5 y 6. El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la entrega e instalación, (partida 5 configuración) total de los bienes adjudicados, así como, a la recepción de la totalidad de los entregables según corresponda, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI y con el sello de recepción del almacén referido en el punto 2.2 de las presentes bases. Dado que la instalación depende de la disponibilidad de horarios por parte del IECM, solicitamos que el IECM reciba a revisión la factura correspondiente e inicie el trámite de pago, a partir del día 2 de agosto, independientemente del que se hayan terminado o no los trabajos de instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos de CCTV.

R. LA LICITANTE PODRÁ PRESENTAR SU FACTURA PARA REVISIÓN, SIN EMBARGO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE PAGO, COMIENZA CON EL VISTO BUENO DEL ÁREA REQUIRENTES EN LA FACTURA POR PARTE DEL TITULAR DE LA MISMA, QUIEN LO OTORGARÁ HASTA QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO TOTAL A LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS, ASÍ COMO, A LA RECEPCIÓN DE

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-14/19**

LA TOTALIDAD DE LOS ENTREGABLES SEGÚN CORRESPONDA.

2. Partida 5 (Adquisición, instalación y configuración de equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión (CCTV) —inciso 2— (página 55): El equipo deberá contemplar el mismo uso en la plataforma del CCTV con que cuenta el IECM, tomado en cuenta las configuraciones del equipo que se está actualizando, al momento de realizar la propuesta tecnológica.

a) 2.1 ¿Significa esto que las cámaras serán conectadas a NVRs o servidores ya existentes en el IECM?

R. ES UN VIDEOGRABADOR NVR HIKVISION.

b) 2.2 ¿Qué plataforma de grabación es la que tiene el instituto?

R. LA PLATAFORMA DE GRABACIÓN ES HIKVISION.

c) 2.3 ¿A qué grabador deberán ser conectadas las cámaras? (marca y características técnicas como Mbits/seg, espacio en disco, etc.)

R. NVR HIKVISION DS-96256NI-I16, ARREGLO DE DISCOS DE 5 DE 6TB, RJ-45 10 /100 /1000 MBPS, ANCHO DE BANDA DE ENTRADA 768MBPS, ANCHO DE BANDA DE SALIDA 512MBPS.

d) 2.4 ¿Cuenta el instituto con las licencias para la conexión de las 110 cámaras licitadas?

R. HASTA DONDE ENTENDEMOS LA PLATAFORMA DE NVR HIKVISIÓN NO TRABAJA POR MEDIO DE LICENCIAS.

e) 2.5 ¿El grabador o NVR cuenta con disco suficiente para el video que aportarán las nuevas cámaras?

R. PARA LAS NECESIDADES PROPIAS DEL INSTITUTO, SI SE CUENTA CON EL ESPACIO SUFFICIENTE EN LOS DISCOS DUROS DEL NVR.

3. Partida 5 (Adquisición, instalación y configuración de equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión (CCTV) —inciso 4— (página 55): Pregunta 3. 4) Se deberá contemplar en la propuesta, la colocación física de las cámaras en el lugar que la UTSC determine, sin contemplar el cableado estructurado para la conexión de los equipos de CCTV.

a) ¿Significa esto que el IECM ya tiene o proporcionará el cableado necesario para la instalación de las cámaras?

R. SÍ, ES CORRECTO.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-14/19**

b) En caso de que la respuesta anterior sea negativa, ¿Cuenta el IECM con suficientes puertos de red disponibles en sus switches para las nuevas cámaras y qué características técnicas deberá cumplir el cable a instalar? -----

R. NO APLICA. -----

c) Solicitamos los planos en donde se indique el sitio de instalación de cada cámara. -----

R. POR UN TEMA DE CONFIDENCIALIDAD, LA INFORMACIÓN SE PROPORCIONARÁ A LA LICITANTE GANADORA. -----

d) Solicitamos una visita al sitio para determinar las condiciones de instalación. -----

R. POR UN TEMA DE CONFIDENCIALIDAD, LA INFORMACIÓN SE PROPORCIONARÁ A LA LICITANTE GANADORA. -----

4. Partida 5 (Adquisición, instalación y configuración de equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión (CCTV) —inciso 6— (página 55): El proveedor deberá contemplar la depuración del cableado de la plataforma que se está sustituyendo, sin costo adicional para el instituto.

a) ¿Significa esto que deberemos retirar todo el cableado existente, o solamente aquel que vaya por las trayectorias de las cámaras a instalar? -----

R. SOLAMENTE AQUEL QUE VAYA POR LAS TRAYECTORIAS DE LAS CÁMARAS QUE SE INSTALARON. -----

b) En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, favor de indicarnos en los planos, qué trayectorias sigue el cableado que deberá ser retirado. -----

R. POR UN TEMA DE CONFIDENCIALIDAD, LA INFORMACIÓN SE PROPORCIONARÁ A LA LICITANTE GANADORA. -----

5. Partida 5 (Adquisición, instalación y configuración de equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión (CCTV) —inciso 7— (página 55): Las cámaras adquiridas deberán tener el 100% de compatibilidad con la plataforma actual del instituto; y de requerirse algún aditamento especial de instalación (cables de red, cajas de intemperie, cables de corriente, adaptadores, etc.) para el buen funcionamiento de los equipos de CCTV, deberán incluirse sin costo adicional.

a) Aclaración. El IECM está solicitando modelos de cámara específicos, por lo que la responsabilidad de compatibilidad debe recaer en el IECM y no en el proveedor. Favor de asentar en el acta la postura del IECM a este respecto. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-14/19**

R. EL PROVEEDOR DEBE REALIZAR LA CONFIGURACIÓN DE LAS CÁMARAS CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE CUENTA EL IECM EN SU PLATAFORMA DE CCTV ACTUAL.

b) De acuerdo con lo que se indica en las bases, será el IECM quien proporcionará el cableado estructurado, por lo que la inclusión de cables de red adicionales por parte del licitante ganador se limitará a cables de parcheo. Favor de confirmar o aclarar este punto.

R. SE DEBE CONTEMPLAR TODO EL MATERIAL NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN FÍSICA Y SU CONFIGURACIÓN EN LOS EQUIPOS DE VIDEOGRABACIÓN.

c) ¿Cumple la ubicación de las cámaras nuevas, objeto de esta licitación, con los estándares Ethernet de distancia (menos de 100 metros) de punto a punto?

R. SÍ, ES CORRECTO.

d) Cuando el IECM habla de <<sito>> y de requerirse algún aditamiento especial de instalación<<fin de la sita>> ¿Esto incluye accesorios para las cámaras que excedan una distancia mayor de los 100 metros que indica el estándar Ethernet?

R. HABLA DE TODO EL MATERIAL NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN DE LA CÁMARA, SIN IMPORTAR LA DISTANCIA DE CONEXIÓN QUE SE REQUIERA.

6. Partida 5 (Adquisición, instalación y configuración de equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión (CCTV) —inciso 9— (página 55): Las cámaras deberán tener garantía en todas sus partes cuando menos de un año. En caso de falla en equipo, el proveedor remplazará en por lo menos 8 horas después de levantar el reporte, por un equipo de las mismas características que el equipo dañado.

a) Solicitamos que el remplazo de equipo sea en 8 horas posteriores al diagnóstico de falla de la cámara por parte del proveedor. Lo anterior en virtud de que una falla pudiera no ser inherente a las cámaras.

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES.

7. Se ha precisado que para la instalación del sistema de control de acceso deberá ser cableado por el licitante ganador. Para poder cuantificar material y mano de obra es necesario conocer las trayectorias y distancias. ¿Solicito distancias y lista de material en caso de requerirse tubería?

R. POR UN TEMA DE CONFIDENCIALIDAD, LA INFORMACIÓN SE PROPORCIONARÁ A LA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-14/19**

LICITANTE GANADORA. -----

8. ¿La distancia que hay entre los IDFs y los puntos de conexión de los controles de acceso exceden los 100 metros? -----

R. NINGUNA CONEXIÓN EXcede LOS 100 METROS. -----

PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACIÓN ARTEMISA STUDIO S.A. DE C.V. -----

1. Tema y punto 20. Condiciones de Pago, inciso A), establece: Partidas 1,2,3,4. Página 15 A) ¿Podría la Convocante decir si el pago por los servicios puede ser fraccionado en vez de realizarse en una sola exhibición, lo anterior toda vez que en el anexo técnico se establecen diversas fechas para las entregas de los servicios? -----

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN NÚMERO DOS DE LA CONVOCANTE. -----

2. Tema y punto 20. Condiciones de Pago, inciso A). Página 15 A) ¿Podría la Convocante decir si es posible que se hagan pagos parciales en vez de una vez cumplidos los requisitos establecidos en las bases y realizadas las entregas parciales a las que se refieren las mismas, transcurrido el plazo de quince días después de cada una de las entregas? -----

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN NÚMERO DOS DE LA CONVOCANTE. -----

3. Tema y punto 20. Condiciones de Pago, inciso A). Página 15 A) ¿Podría la Convocante decir si es posible que se hagan pagos parciales contra entrega de los servicios requeridos y según los entregables de acuerdo con las fechas establecidas en el CALENDARIO DE ENTREGAS (Numeral V, pág 33 de las Bases) siguientes porcentajes?: Entrega 1: Pago parcial 33%, Entrega 2: Pago parcial 33%, Entrega 3: Pago parcial 34%. -----

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN NÚMERO DOS DE LA CONVOCANTE. -----

MER GROUP INTEGRATED TELECOM SOLUTIONS, S.A. DE C.V. -----

1. La licitante en la partida número 5 en el numeral 4 el cual dice: Se deberá contemplar en la propuesta, la colocación física de las cámaras en el lugar que la UTSC determine, sin contemplar el cableado estructurado para la conexión de los equipos CCTV. Se solicita a la convocante favor de confirmar si requiere realizar el servicio de cableado estructurado. -----

R. NO SE REQUIERE EL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO, SOLO LA INSTALACIÓN FÍSICA DE LA CÁMARA Y SU CONFIGURACIÓN EN EL VIDEOGRABADOR NVR HIKVISION. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO.**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-14/19**

2. La licitante en la partida número 5, en el numeral 6) el cual dice: El proveedor deberá contemplar la depuración del cableado de la plataforma que se estará sustituyendo sin costo adicional para el Instituto. Se solicita a la convocante favor de confirmar si requiere realizar el servicio de cableado estructurado.

R. NO SE REQUIERE EL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO, SOLAMENTE SE RETIRARÁ AQUEL CABLEADO QUE VAYA POR LAS TRAYECTORIAS DE LAS CÁMARAS QUE SE INSTALARÁN.

3.- Se le solicita a la convocante el indicarnos, sí en la fecha marcada de la junta de aclaraciones, habrá recorrido guiado para revisar las instalaciones y sistema del CCTV.

R. POR UN TEMA DE CONFIDENCIALIDAD, LA INFORMACIÓN Y EL RECORRIDO SE PROPORCIONARÁ AL LICITANTE GANADOR.

LDI ASSOCIATS, S.A. DE C.V.

1. Solicitamos atentamente a la convocante nos comparta las bases en formato electrónico de Word. ¿Se acepta nuestra solicitud?

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS -

2. Referencia Punto 2.2 Lugar y fecha de entrega, Partidas No. 7 a la 19 Página 25 de 69. Solicitan que la Licitante ganadora se obliga a entregar los bienes a más tardar el 31 de julio de 2019, dado que estos productos son de importación los cuales provienen de China y Estados Unidos de América, con base en los anterior, solicitamos atentamente a la convocante nos permita entregar los bienes requeridos a más tardar el 19 de agosto de 2019. ¿Se acepta nuestra solicitud?

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN NUMERO UNO DE LA CONVOCANTE.

INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA 360, S.A. DE C.V.

1. Partida 5. adquisición, instalación y configuración de equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión (CCTV). Requerimientos. C).25 cámaras modelo DS-2CD2T85G1-I8. Este equipo no existe en México el único disponible DS-2CD2T85G1-I5, ¿Podría la convocante confirmar el modelo de la cámara que están solicitando?

R. EL MODELO ES DS-2CD2T85G1-I8 CONTIENE LAS CARACTERÍSTICAS MÍMINAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE POR LO QUE LAS LICITANTES PODRÁN OFERTAR UN

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-14/19**

MODELO IGUAL O SUPERIOR DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO SOLICITADO.

2. Partida 5. Inciso A), B) y C). ¿Podría la convocante indicar en cada caso, el lente exacto de cada partida que están seleccionando de cada inciso?

R. PARA LOS TRES INCISOS ES DE 2.8 MM, HORIZONTAL.

3. Inciso 2. En caso que IT 360 resulte ganador de esta partida nos entregarán la memoria técnica y diagrama de conexión del actual sistema de plataforma CCTV con que cuenta la convocante, ¿es correcta nuestra apreciación?

R. SÍ, ES CORRECTO.

4. Inciso 4. Se deberá contemplar en la propuesta, la colocación física de las cámaras en el lugar que la UTSI determine, sin contemplar el cableado estructurado para la conexión de los equipos CCTV. ¿Entendemos que se tiene que contemplar para cada cámara llevar a cabo el cableado para conectarse desde los NVR, a un switch y este hasta cada cámara?, ¿es correcta nuestra apreciación?

R. NO ES CORRECTA LA APRECIACIÓN. NO SE REQUIERE EL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO, SOLO LA INSTALACIÓN FÍSICA DE LA CÁMARA Y SU CONFIGURACIÓN EN EL VIDEOGRABADOR NVR HIKVISION.

5. Inciso 6. El proveedor deberá contemplar la depuración del cableado de la plataforma que se estará sustituyendo sin costo adicional para el Instituto. ¿Entendemos que la depuración significa cambio total del cableado? Confirmando la pregunta anterior? ¿Es correcta nuestra apreciación?

R. NO ES CORRECTA LA APRECIACIÓN. SOLAMENTE SE RETIRARÁ AQUEL CABLEADO QUE VAYA POR LAS TRAYECTORIAS DE LAS CÁMARAS QUE SE INSTALARÁN.

6. Inciso 8. La instalación se llevará a cabo en las oficinas centrales del Instituto ubicadas en Huizaches #25 Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México y en el Almacén Tláhuac ubicado en calle Gral. Manuel M. Flores No. 35, Col. San Francisco Zapotitlán, Ciudad de México; Podría la convocante indicarnos ¿cuántas cámaras y modelos interiores como exteriores se instalarán en cada una de las localidades. ¿Se acepta nuestra solicitud?

R. SE ESTIMA QUE 90 EN OFICINAS CENTRALES Y 20 EN ALMACEN TLÁHUAC.

7. Partida 6. Adquisición de un sistema de control de acceso al centro de cómputo y cinco áreas del instituto, por medio de seguridad electrónica. Chapa Magnética 600 lbs con LED y Sensor de Bloqueo de Placa. ¿Se considera que las 9 chapas se instalarán en puertas de vidrio? ¿La cantidad de puertas

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-14/19**

dobles son 3 solamente? -----

R. SON CUATRO DE CRISTAL Y CINCO DE MADERA. LAS PUERTAS DOBLES SON TRES. -----

8. Partida 6. Materiales para la instalación. Debemos de entender que toda la instalación eléctrica correrá por cuenta del licitante ganador ¿es correcta nuestra apreciación? -----

R. SÍ, ES CORRECTA. -----

9. Partida 6. Materiales para la instalación. Para el caso de la red se considera que el IDF/switch más cercano se encuentra a una distancia no mayor a 150 mts, sumando las distancias de los 6 sistemas de acceso. ¿es correcta nuestra apreciación? -----

R. SÍ, ES CORRECTA. -----

10. Partida 5 y 6. Se considera que todo el equipo activo será proporcionado por la convocante y habrán los puertos suficientes disponibles para el funcionamiento adecuado de ambas partidas. ¿es correcta nuestra apreciación? -----

R. SÍ, ES CORRECTA. -----

11. Solicitamos atentamente que se nos proporcione la junta de aclaraciones en Word para poder desarrollar adecuadamente la propuesta tanto técnica como económica. -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMAS LICITANTES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS -

La convocante consultó a los presentes si había algún otro cuestionamiento, no habiendo más preguntas y una vez atendidas las mismas por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, a satisfacción de los presentes, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente de la licitación. -----

Se hace mención que las y el representante de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsable de éstas la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-14/19**

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el cinco de julio de dos mil diecinueve, a las diez horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las trece horas con treinta minutos del mismo día de su inicio.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ANA ANGÉLICA GONZÁLEZ OLIVA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

ESTEFANIA MENA IBARRA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

NETZAHUALCOYOTL FLORES RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

JAVIER CASTAÑEDA LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-14/19

MARTÍN MARIO SUÁREZ DE LA LUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y
CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

MARLENE VERÓNICA CASTILLO BELMONT
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

URIEL ANTONIO LÓPEZ ESTEBAN
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

MARIBEL SERVANDO DIONISIO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

SANDRA RODRÍGUEZ VIDAL
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

ITZEL GÓMEZ SÁNCHEZ
PRODUCTORA DE VIDEO Y ANIMACIÓN
ARTEMISA STUDIO, S.A. DE C.V.

ERIKA ELVIRA ESCOBAR ÁLAMOS
INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA 360, S.A. DE C.V.

EDGAR JESÚS BRAWN OSORIO
MER SECURITY SYSTEMS, S.A. DE C.V.

CUAUHTÉMOC VILLA GUERRERO
PANAMERICANA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

